

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013

JOCKEY SUSPENDIDO

Res. 496: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 4, 5 y 6 de junio, al Jockey **JOSE LUIS TORRES** por perder la línea y molestar a otros competidores, durante el desarrollo de la 14ta. carrera del día 19 de mayo pasado donde condujo al SPC **"HELENICO SAAM"**.

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 497: Se dispone multar en la suma de \$ 300, al Propietario de la Caballeriza **"LA REVANCHA (Arg)"**, Dn. **MONIODIS DEMETRIO JORGE**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC **"ETERNO GRINGO"**, se presentara con la documentación necesaria para participar de la 14ta. Carrera del día 19 de mayo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC **"ETERNO GRINGO"**, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

ENTRENADOR MULTADO Y S.P.C INHABILITADO.

Res. 498: Visto la no participación del SPC **"COLLIFA DANCER"**, en la 16ta carrera del día 19 de mayo pasado, y, **CONSIDERANDO:**

Que, el Entrenador responsable del citado SPC, no comunicó la no participación del mismo, implicando ello una falta de responsabilidad profesional, (Art.33 Inc. I del RGC)

POR ELLO LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1) Multar en la suma de \$ 300, al Entrenador **RIVERA MARIO NESTOR**, por su falta de responsabilidad profesional, en mérito a los motivos expuestos en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc. I del RGC).
- 2) Declarar no redimible mediante multa, la inhabilitación de treinta (30) días desde el día 19 de mayo y hasta el 17 de junio próximo inclusive, del S.P.C **"COLLIFA DANCER"**.-
- 3) Comuníquese.-

STARTER

Res. 499: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **sesenta (60) días**, a computarse desde el 20 de mayo y hasta el 18 de julio próximo inclusive al SPC **"RUN FOR PRESIDENT"**, por partir muy retrasado en la 8va. carrera del día 19 de mayo pasado y registrar antecedentes en este medio. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **RODOLFO M. APAOLAZA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

Res. 500: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **sesenta (60) días**, a computarse desde el 20 de mayo y hasta el 18 de julio próximo inclusive al SPC **"DISIENTO"**, por partir muy retrasado en la 8va. carrera del día 19 de mayo pasado y registrar antecedentes en este medio. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **MARTIN A. GOICOECHEA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 501: Visto la presentación efectuada por el Sr. **RAUL JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al Sr. **RAUL JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ** (D.N.I. 17.987.964).-

2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los S.P.C. que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-

3) Comuníquese.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 502: Se apercibe severamente a la Entrenadora **MARCELA CASSANO**, por no haber presentado al SPC "NINO LIBRE", quién se encuentra a su cuidado, para que se le realizara el Control Posterior en el Servicio Veterinario, luego de disputada la 16ta. carrera del día 19 de mayo pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 503: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "EMMA", propiedad del Sr. **JUAN CARLOS MESTORINO** (D.N.I. 21.561.923), cuyos colores son: blanca rombo verde y mangas verdes, gorra blanca rombo verde.-

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2013

OTROS HIPODROMOS

Res. 504: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de Río Cuarto* en su sesión del día 20 de mayo pasado:

VISTO los controles realizados a los Jockey's los Domingos de Carreras por parte del personal médico contratado, y resultando del mismo que el Jockey Glades Armando Claudio DNI 21.654.954 superara el mínimo establecido en el control de alcoholemia.

RESUELVE: Suspender al Jockey Glades Armando Claudio DNI 21.654.954 por el término de treinta (30) días a contar del 12 de Mayo de 2013 hasta el 11 de Junio de 2013, no redimible con pago de multa.